

BOADILLA DEL MONTE**LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por “Driver School, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de autoescuela en la avenida de Isabel de Farnesio, número 20, manzana 7, parcela 6, local 5, sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 037/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 14 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.136/09)

BOADILLA DEL MONTE**LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por “Ortega y Lefort Viajes, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de agencia de viajes en avenida de la Condesa de Chinchón, número 107, manzana 44, parcela 1, local 4 (en ATP Club Deportivo), sector B, de este municipio, bajo número de expediente 038/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 15 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.128/09)

BOADILLA DEL MONTE**LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por doña María Isabel Peña Helguera se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de peluquería y belleza en la calle José Antonio, número 53, tercero D, de este municipio, bajo número de expediente 029/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 20 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.663/09)

BOADILLA DEL MONTE**LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por “Instituto de Formación de Operaciones y Sistemas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina en la calle Río Guadalquivir, número 13, parcela 78, urbanización “Parque Boadilla”, de este municipio, bajo número de expediente 040/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Ma-

drid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 24 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.662/09)

BRUNETE**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de la Alcaldía.—Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 13 hasta el día 24 de mayo de 2009, ambos inclusive.

Atendido lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento resuelvo:

Primero.—Delegar desde el día 13 hasta el día 24 de mayo de 2009, ambos inclusive, las funciones de alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde, don Juan Tomé Paule.

Segundo.—Notificar el presente decreto al interesado.

En Brunete, a 12 de mayo de 2009.—Ante mí, la secretaria, Ana Rosa Gutiérrez Gámez.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/15.853/09)

CAMPO REAL**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Campo Real (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de terrazas de hostelería en la vía pública.

Se somete el expediente a información pública en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campo Real, a 12 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/15.680/09)

COBEÑA**LICENCIAS**

Por medio del presente se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para el ejercicio de la actividad siguiente:

Registro de entrada número: 130/2008.

Titular: doña Silvia Jiménez Fernández.

Emplazamiento: calle Rasillo, número 1, local B, de Cobeña.

Actividad solicitada: intermediación de seguros.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 6 de marzo de 2006.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/3.150/09)